

	Resolución <u>231.23.01.542</u> (Noviembre 01 de 2019)	Versión: 2
	Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 231.02.06.01-286-2019	

"Por medio del cual se adjudica proceso de Selección Abreviada"

La Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 numeral 7° de la Ley 80 de 1993, en los procesos contractuales, la adjudicación se hará mediante Resolución motiva siguiendo los principios de la contratación estatal.
- 2 - Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2019, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, inicio el proceso de Selección Abreviada N° 231.02.06.01-286-2019 en la plataforma SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, cuyo objeto es: *Se requiere contratar una persona natural o jurídica para elaboración, impresión e instalación de cerramiento de un área de 50 metros lineales, con vallas en lámina galvanizada de 1.20*2.40 incluida puerta acceso lote, en predios de propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.* En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. - 2.2.1.1.1.2.1. Decreto 1082 de 2015, se publicó el Aviso de Convocatoria en la página web de la entidad www.bibliovalle.go.co
- 3 - Que el valor del presupuesto oficial para la ejecución del contrato, fue por valor de *Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta Pesos (\$ 34.995.170,00) incluido IVA*, acorde con el estudio de mercado. Respaldo con Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 780 del 16 de septiembre de 2019.
- 4 - Que mediante Resolución No. 231.23.01. 458 de octubre 04 de 2019, la Directora General de la Entidad, ordenó la apertura del proceso del Proceso de Selección Abreviada N° 231.02.06.01-286-2019.
- 5 - Que el día veintidós (22) de octubre de 2019 hora 4:00 p.m., se realizó el cierre de la Convocatoria Pública N° 231.02.06.01- 286-2019, a la cual se presentaron tres (3) propuestas: **1** - CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S. NIT 901213498-7. **2** - CONINCA S.A.S. NIT

	Resolución 231.23.01.542 (Noviembre 01 de 2019)	Versión: 2
	Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 231.02.06.01-286-2019	

"Por medio del cual se adjudica proceso de Selección Abreviada"

900.934.461-5. **3** – FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD NIT 805.027.726-6.

6 - Que mediante Resolución Nº 231.23.01- 517 de octubre 18 de 2019, la Directora General de la Entidad, designó a DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO, Directora Administrativa y Financiera y a CARLOS ALBERTO CASTAÑO CRUZ, Técnica Código 314 Grado 3 de la Entidad, para realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección Abreviada No. 231.02.06.01- 286-2019.

7 - Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se publicó en la plataforma SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co el día 24 de octubre de 2019, para el traslado de acuerdo a la cronología del proceso, con lo anotado, la propuesta más favorable para la entidad en este proceso de selección fue la presentada por CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S. NIT 901213498-7, Representada legalmente por NIXON YAIR SEPULVEDA VERJEL, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.098.635.980, con domicilio comercial en la ciudad de Bucaramanga - Santander, oferente habilitado, con propuesta calificada con un puntaje de 100 puntos, por valor de Treinta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (\$33.252.784,00), IVA INCLUIDO.

8 - Que la Dirección General de la Entidad, teniendo en cuenta la evaluación y la recomendación dada por el Comité Evaluador, acoge la misma y en mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación estatal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la contratación resultante del proceso de Selección Abreviada Nº 231.02.06.01-286-2019 a la empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S. NIT 901213498-7, Representada legalmente por NIXON YAIR SEPULVEDA VERJEL, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.098.635.980, con domicilio comercial en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	Resolución 231.23.01.542 (Noviembre 01 de 2019)	Versión: 2
	Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 231.02.06.01-286-2019	

"Por medio del cual se adjudica proceso de Selección Abreviada"

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a través de su compromiso presupuestal como valor de la presente adjudicación, el valor ofertado por la suma de Treinta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (\$33.252.784,00), IVA INCLUIDO.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a los funcionarios competentes se sirvan disponer lo necesario para la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato que por esta Resolución se adjudica, con estricta sujeción a la ley y los reglamentos.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE la presente resolución en la página web de la Entidad (www.bibliovalle.go.co y la página www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, NO PROCEDE recurso alguno. (Artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma el primer (1) día del mes de noviembre de 2019

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/LUZ AMPARO GIRALDO GARRO – Auxiliar Administrativo
Reviso/LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA - Asesora de Dirección